

## INFORME

Que se emite en el procedimiento para la contratación del “Suministro de planchas de la Unidad de Diseño e Imprenta de la Diputación Provincial de Jaén CO-2022/2624” en relación con el siguiente,

## ASUNTO

Informe preceptivo a que hace referencia el pliego que le es de aplicación a la presente contratación, con motivo de la valoración del contenido del sobre 2 referente a la oferta de criterios valorables mediante juicio de valor, con el fin de elevarlo a la Mesa de Contratación

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 17 de abril de 2023 se procede en Mesa de Contratación a la apertura del sobre 1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto antes mencionado.

SEGUNDO.- Que presentan ofertas las siguientes empresas:

1.- COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.
2.- FERVIGRAF 2002, S.L.
3.- SG3 INNOVACIONES GRÁFICAS, S.L.

TERCERO.- Que con fecha 24 de abril de 2023 se procede en Mesa de Contratación a la apertura del sobre 2 “Documentación referente a criterios valorables mediante juicios de valor”.

CUARTO.- Que las empresas licitadoras antes mencionadas han presentado oferta y, según resultado de la Mesa, no han quedado excluidas.

QUINTO.- Con fecha 11 de abril de 2023 se recibe en la Unidad de Diseño e Imprenta las muestras presentadas por la empresa COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.

Con fecha 10 de abril se recibe en la Unidad de Diseño e Imprenta las muestras presentadas por la empresa FERVIGRAF 2002, S.L.

Con fecha 28 de abril se recibe a través de Sede Electrónica de Diputación de Jaén informe con nº de registro 2023/42418 elaborado por la empresa SG3 INNOVACIONES GRÁFICAS, S.L. en el que se pone de manifiesto que las muestras de las planchas objeto de esta licitación ya se encuentran en poder de la Administración con fecha 10/01/2023 y nº de expediente CO-2023/26. Es por lo que en virtud del artículo 28 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

FIRMADO POR	DAVID DELGADO JIMÉNEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE RÉGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	05/05/2023 10:41:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	klI2Znt8NZPT7/XInFSG2w==	EV00R7X6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



“Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración” queda justificado la no aportación de las muestras.

SEXTO.- Vistas las ofertas presentadas se pone de manifiesto lo establecido en el apartado 20 “Criterios de adjudicación” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Único criterio de adjudicación: NO

Pluralidad de criterios de adjudicación: SI.

**Criterios evaluables mediante juicio de valor: SI.**

Número	Criterios valorables mediante juicio de valor	Ponderación Máximo 10 puntos
1	<p>A efectos de valoración, en atención a las <b>muestras presentadas</b> en la forma establecida en el PPT, se considerará la adecuación técnica del suministro, siendo evaluados:</p> <p>a) Complicidad de la plancha con la máquina a la hora de copiar: ganancia/ pérdida del punto.... 5 puntos</p> <p>b) Suciedad o residuos generados en el equipo de impresión a la hora de revelarse..... 5 puntos</p>	10 puntos

Se valorará la calidad del material en cuanto a la ganancia/pérdida del punto y la presencia/ausencia de residuos generados en el equipo de impresión.

La valoración se efectuará en función de la adecuación técnica del material suministrado con la calidad esperada por parte del responsable de la Unidad de Imprenta y Diseño en atención a los parámetros citados, estableciéndose los siguientes niveles de valoración en los que se agruparán las distintas ofertas:

Excelente: la calidad del material es óptima, valorándose:

- a) una excelente ganancia del punto. De 4 a 5 puntos
- b) no se producen residuos en el equipo de impresión. De 4 a 5 puntos

Suficiente: el resultado obtenido presenta una calidad media:

- a) se obtiene una mínima pérdida del punto. De 1 a 3 puntos
- b) aparecen mínimos residuos en el equipo de impresión. De 1 a 3 puntos.

Inadecuado: el resultado obtenido presente una calidad deficiente:

- a) pérdida total del punto. 0 puntos
- b) abundante suciedad y residuos en el equipo de impresión. 0 puntos.

Los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la



fase decisoria, una puntuación mínima de 5 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.

La metodología seguida para evaluar este criterio, en consonancia con las pautas descritas posteriormente ha sido la siguiente:

- Se ha realizado una prueba de las muestras recibidas, mediante un análisis pormenorizado.
- Acto seguido se ha procedido a calificar y puntuar las muestras propuestas, atendiendo a la calidad del material en cuanto a la ganancia/pérdida del punto y la presencia/ausencia de residuos generados en el equipo de impresión.
- No se ha tenido en cuenta aquellos aspectos que no tienen que ver con los criterios a valorar. En todo caso, estas cuestiones no han tenido ninguna incidencia en la valoración, ni a favor ni en contra.
- No se ha tenido en cuenta en la oferta, lo considerado obligatorio por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 1. COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.

La muestra presentada una vez probada en la máquina por el responsable de la Unidad de Diseño e Imprenta posee una calidad óptima, presenta un comportamiento correcto obteniendo una excelente ganancia del punto y produciendo mínimos residuos en el equipo de impresión.

EMPRESA	ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS OBTENIDOS
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.	a) Complicidad de la plancha con la máquina a la hora de copiar: ganancia/ pérdida del punto. <b>MAXIMO 5 PUNTOS.</b>	5
	b) Suciedad o residuos generados en el equipo de impresión a la hora de revelarse. <b>MÁXIMO 5 PUNTOS.</b>	3

#### 2. FERVIGRAF 2002, S.L.

La muestra presentada una vez probada en la máquina por el responsable de la Unidad de Diseño e Imprenta posee una calidad media, obteniendo una excelente ganancia del punto produciendo una abundante suciedad y residuos en el equipo de impresión.

EMPRESA	ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS OBTENIDOS
FERVIGRAF 2002, S.L.	a) Complicidad de la plancha con la máquina a la hora de copiar: ganancia/ pérdida del punto. <b>MAXIMO 5 PUNTOS.</b>	4
	b) Suciedad o residuos generados en el equipo de impresión a la hora de revelarse. <b>MÁXIMO 5 PUNTOS.</b>	0



### 3. SG3 INNOVACIONES GRÁFICAS, S.L.

La muestra presentada una vez probada en la máquina por el responsable de la Unidad de Diseño e Imprenta posee una calidad óptima, presenta un comportamiento correcto obteniendo una excelente ganancia del punto y produciendo mínimos residuos en el equipo de impresión.

EMPRESA	ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS OBTENIDOS
SG3 INNOVACIONES GRÁFICAS, S.L.	a) Complicidad de la plancha con la máquina a la hora de copiar: ganancia/ pérdida del punto. <b>MAXIMO 5 PUNTOS.</b>	5
	b) Suciedad o residuos generados en el equipo de impresión a la hora de revelarse. <b>MÁXIMO 5 PUNTOS.</b>	3

SÉPTIMO.- De conformidad con lo expuesto anteriormente, a las empresas valoradas le corresponden la siguiente puntuación:

EMPRESAS	ASPECTOS A VALORAR		PUNTUACIÓN TOTAL
	Complicidad de la plancha con la máquina a la hora de copiar: ganancia/ pérdida del punto. <b>MAXIMO 5 PUNTOS</b>	Suciedad o residuos generados en el equipo de impresión a la hora de revelarse. <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
1.-COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.	5	3	8
2.- FERVIGRAF 2002, S.L.	4	0	4
3.- SG3 INNOVACIONES GRÁFICAS, S.L.	5	3	8

OCTAVO.- De acuerdo a lo establecido en el apartado 20 “Criterios de adjudicación” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 5 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.

NOVENO.- Se genera informe con la finalidad de seguir el procedimiento y proceder a la apertura del sobre 3 “Oferta de los criterios valorables mediante fórmulas”.

